9. # Sesión 55.-

Día 17 de agosto de 1921.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6252 13/920 Consejo 7.° — Aumentar a quince pesos m/n la partida de diez

		pesos mensuales asignada para atender la conservación del Jardín de la escuela "Presidente Uriburu" del C. E. 7°, imputándose el gasto a fondos de matrículas del mismo.	Aumento partida para jardín escuela Uriburu.
6511	6°/921.	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 1° hasta el 23 de Junio último, a la maestra de la escuela n. 8 del C. E. 6°, Srta. María del Sagrario Martínez.	Consej. 6°. Concesión medio sueldo maestra escuela 8.
7344	16°/921.	Declarar comprendida por el término de un año, dentro de las condiciones que establece la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante 31), a la maestra de la escuela n. 7 del C. E. 16°, Srta. Dora Anatole, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la n. 15 del Distrito 15°, que cuenta con 9 secciones de grado en cada turno, y hasta tanto sea factible su ubicación en la escuela en que actualmente presta	Consej. 16°. Beneficios Volante 31 a maestra escuela 7.

servicios.–

4576 O/921. – Archivo de expediente.– Archivar las actuaciones del expediente por tratarse de un asunto concluido y no haber observaciones que hacer.–

8432 1°/921. Consejo 1°– Instalación alumbrado eléctrico escuela 21.– Disponer que la Dirección de Arquitectura practique una inspección en la finca sita Perú n° 345, ocupada por la escuela n° 21 del C.E. 1°, a los efectos de comprobar si es indispensable para el buen funcionamiento de las clases diurnas, la instalación del alumbrado eléctrico que se proyecta, autorizándose a la Presidencia – para el caso de que así sea y siempre que el Consejo Escolar mencionado cuente con fondos de matrícula en la medida necesaria para atender el gasto – disponga la realización de las obras de conformidad al presupuesto por importe de quinientos noventa pesos m/n que indica Arquitectu

9,

ma a fs 11 del expediente como más bajo de los tres agregados y equitativo.—

5432 3°/94. 1° Disponer que la Dirección Gral de Arquitectura informe si el edificio de la escuela n° 9 del C. E. 3° sito Perú n° 782, será incluido en las reparaciones generales a realizarse en las próximas vacaciones, debiendo en caso contrario formular un presupuesto de las obras más necesarias, con el fin de ver si es posible remediar transitoriamente esas deficiencias.— Consejo 3°— Reparaciones en edificios escuelas 9 y 14.—

2°- Exigir al propietario de la finca sita Piedras 1281 ocupada por la escuela n° 14 del C. E. 3° ejecute las reparaciones que la misma necesita y a que se refiere la Inspección Médica Escolar no autorizándose que las mismas se realicen por cuenta del Consejo pués según informe de la Dirección Administrativa existe por ese

D.

edificio contrato de locación con vencimiento el 15 de diciembre de 1922, y una de cuyas cláusulas establece que todas las obras necesarias para mantener la finca en buen estado de conservación estarán a cargo del locador.—

6678 C/913.
Compañía Transatlántica de Electricidad. Contrato para provisión corriente eléctrica.

No contratar el suministro de corriente eléctrica a las dependencias de la Repartición con la Compañía Italo-Argentina de Electricidad por ser sus tarifas más elevadas que las de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad a la cual está encomendado actualmente ese servicio, debiendo en consecuencia renovar el contrato relativo al citado servicio.—

9741-M/921.
Mesa de Entradas. Descuentos de sueldo

Vista la nota por la que el Jefe de la Mesa de Entradas, Sr. Antonino E. Montaldo, se presenta solicitando se

8

concede ceder mensual-
mente del sueldo que per-
cibe, la suma de doscientos
sesenta pesos m/n., a favor
de la Sra. Amelia Teroni de
Hernandez como alquiler
de la casa de ésta última
que ocupa en la calle Ra-
món L. Falcón 1682:
I teniendo en cuenta, que
según lo informa el Aboga-
do Asesor, las cesiones vo-
luntarias de sueldos no
pueden perjudicar a ter-
ceros y desde luego toda
órden judicial de embar-
go, en los términos de la Ley
9511 debe dársele estricto
cumplimiento con pres-
cindencia de cualquier
compromiso existente,
pués éste debe considerar-
se siempre con carácter
precario y sin ninguna
obligación ni responsa-
bilidad por parte del Con-
sejo.
Autorizar a Dirección
Administrativa (Tesore-
ría), para que descuen-
te mensualmente del suel-
do del Jefe de la Mesa de

// del Jefe para pago alquiler casa.

Entradas don Antonino E. Montaldo la suma de doscientos sesenta pesos m/n para los fines y en la forma indicados, siempre que ello no afecte el monto de las sumas que los Jueces hayan ordenado o puedan ordenar se descuente del expresado sueldo.

9766 E/921. Consej. 1°- Concurrencia de escuelas a homenaje a San Martín.- Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución:

"Dispónese que el día 17 del corriente a las 14 horas concurran a la plaza General San Martín, los alumnos de 3° a 6° grados de las escuelas N° 1, 2, 4, 6, 8 y 13 del C. E. 1°-, para presenciar la colocación de una corona de flores naturales al pie de la estátua del héroe cuyo homenaje será tributado por el Centro Correntino "General San Martín".

Sección Provincias.

8341 E/919. Entre-Rios. 1°- Dejar sin efecto, en razón de haber sido retira

9

Locación casa escuela 24.–

„da la correspondiente propuesta, la autorización de fecha 3 de Junio ppdo relativa a la locación de una casa propiedad del Sr Pedro G. Vale con destino a la escuela nacional n° 24 de Entre Ríos.–

2° Autorizar a que se continúe utilizando para funcionamiento de la misma escuela, la casa que ésta ocupa actualmente, hasta tanto pueda obtenerse otra de mejores condiciones que la Inspección deberá proponer en primera oportunidad favorable –

3° Reconocer por dicha casa un alquiler de ochenta pesos m/n mensuales, a contar del 1° de enero de 1920 – disponiendo que se efectúe la liquidación de las diferencias adeudadas desde esa fecha ($40 mensuales con que contribuyó antes la Municipalidad de Concordia y que no ha consentido la misma

en continuar abonando).-

6912 C/921. Córdoba. Provisión útiles de Slojd a escuela 33.-

1º.- Autorizar la provisión de las existencias de Depósito, con destino a la escuela nº 33 de Bell-Ville (Córdoba) de los útiles de slojd que indica D. Administrativa a fs 4 del expediente, cuyo valor deberá descargarse de la partida que corresponde a las escuelas de la Capital y Territorios, para las cuales fueron adquiridos e imputarse a la partida asignada para material de escuelas de la Ley 4874.-

2º.- Agradecer, por intermedio de la Inspección respectiva, a la escuela de agricultura de Bell Ville, la donación del banco de carpintería que ha hecho el citado establecimiento.-

9243 S/912. Santa Fe.- Derogando aceptación terreno para escuela 46.

Dejar sin efecto la aceptación del ofrecimiento de la Compañía de Seguros "La Previsora" sobre donación de la manzana nº 46 del Pueblo de Cañada Ombú.- (Santa Fe), con

		destino a edificación escolar, y a que se refiere la resolución de fecha julio 19 de 1918.–	
5279	C/921.	Acordar la licencia que, desde el 16 de marzo al 30 de noviembre, solicita el director de la escuela n.º 201 de Córdoba M. N, Sr. Emilio Ramón Ocampo, para presentarse bajo banderas, en la forma establecida por las leyes militares en vigor.–	Córdoba.– Licencia director escuela 201.
1336	B/921.	Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nacional n.º 84 de Capitán Sarmiento (provincia de Buenos Aires) incluyendo las ampliaciones y mejoras de la finca que indica la Inspección respectiva, mediante el alquiler de ciento veinte pesos m/n mensuales y por el término de cuatro años.–	Buenos Aires. Locación casa escuela 84.–
9452	S/920.	1.º Declarar sin efecto la adjudicación de las obras de reparación en el local cedido gratuita	Santa Fe.– Ejecución obras en edificio escue

la 89.- | "mente para funcionamiento de la escuela nacional nº 89 de Christophersen (Santa Fe), hecha por resolución de 12 de noviembre de 1920, conforme a presupuesto por importe de setecientos seis pesos setenta y seis centavos m/n.-
2º- Autorizar la ejecución de las mismas obras de conformidad a la nueva propuesta por importe de un mil ciento ochenta y cinco pesos m/n, que es la más baja de las dos remitidas por la Inspección respectiva y equitativa a juicio de Dirección Grál de Arquitectura.-
3º- La imputación del gasto y las medidas que convengan para que no se demore el pago de las obras, serán indicadas por la Dirección Administrativa.-

8202 B/921. Entre-Ríos. Anulando traslación directora | 1º- Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela nº 10 de Entre-Ríos, Srta María del Carmen Guzman, a la escuela nº 84

		de Buenos Aires, resuelto en abril 25 ppdo.–	a escuela 84 Buenos Aires, y nombrando titular.–
		2º– Nombrar director de la escuela nº 84 de Buenos Aires para proveer la vacante producida, al actual director de la nº 110 de Rancagua de la misma provincia, M. N. Sr. Narciso J. Romero.–	
7298	S/921	1º.– Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 61 de San Juan Srta. Matilde Robles, sin título profesional registrado, no confirmada y que tiene un concepto profesional deficiente, cesantía que deberá considerarse con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.–	San Juan– Cesantía maestra escuela 61 y nombramiento reemplazante.–
		2º– Nombrar en reemplazo de la Srta. Robles, con cargo de registrar su título en Estadística, a la subpreceptora normal, Srta. María S. Flores, en carácter de ayudante con sueldo de cien pesos m/n mensuales.–	
3330	S/921.	Confirmar los maestros	S. del Estero.

Confirmación maestras.-		de las escuelas nacionales de la provincia de S. del Estero que indica Estadística a fs 14 vta del expediente y que han registrado sus títulos de subpreceptor normal nacional.—
7465 Salta- Traslación escuela 89.-	S/921.	Aprobar el proceder de la Inspección Gral de Provincias, al ordenar el traslado de la escuela n° 89 de Salta, del lugar denominado Rio Blanco - departamento de Rosario de Lerma,- por no poder conseguirse local para su funcionamiento, a la localidad "El Ballenal",- donde existe suficiente población escolar para justificar el traslado.—
7297 Tucumán. Cesantía maestra escuela 100. —	T/921.	Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela n° 100 de Tucumán Srta Genoveva Zelarayan, no tomándose en consideración la renuncia presentada por la misma, por cuanto se trata de una maestra no confirmada - sin título profesional registrado y q'

9.

ha sido calificada con concepto deficiente.—

600 S/919. Confirmar en su puesto al maestro de cuarta categoría de la escuela n° 9 de Río Negro Sr. Manuel Cara, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria para gozar de tal beneficio y tiene buen concepto profesional.— Río Negro. Confirmación maestro escuela 9.—

8397 S/921. 1° Declarar cesante al personal de la provincia de San Juan que a continuación se indica por hallarse comprendido en los términos de la resolución de 26 de marzo de 1920. San Juan. Cesantía de personal y nombramiento de reemplazantes.—

Srta. Merelia Merlo, directora de la escuela n° 70.—

Sra. María Ignacia Puig de López, ayudante de la escuela n° 8.—

Sra. Leonor Balmaceda de Riveros, ayudante de la escuela n° 70.—

Srta. Margarita Zuriaga Palacios, ayudante de la escuela n° 4.—

2° Nombrar, en reemplazo de las anteriores, al siguiente personal:

Escuela nº 70.- Directora con ciento ochenta pesos de sueldo, a la M.N.N. Srta María Zulema D. Tello, argentina, en reemplazo de la Srta Marcelia Merlo.-
Escuela nº 70- Maestra ayudante con cien pesos de sueldo, a la Srta Elvira Takin Adaro, argentina, en reemplazo de la Sra Leonor Balmaceda de Riveros.-
Escuela nº 4.- Maestra auxiliar con ciento cincuenta pesos de sueldo, a la M.N.N. Srta Emma C. Vignoli, argentina, en reemplazo de la Srta Margarita Zuñiga Palacios.-

2529 16/920
Mendoza.
Cesantías, desestimación renuncia, aprobación servicios, etc.-

1º Declarar cesantes a las Srtas Teresa Frascali, María Rosa Aguilera y Sra Bienvenida F. de Castro, ayudantes de las escuelas nacionales de Mendoza interinas, sin título profesional registrado y que han merecido por su actuación un concepto deficiente, no tomando en consideración la renuncia que presenta la Srta Aguilera.-

9.

2°- No hacer lugar a los pedidos de reconsideración de lo resuelto en junio 21 ppdo. que presentan las Srtas Corina Morón Gutierrez, María Jesús Lucero, Ramona Ojeda, Sr Gerardo Gutierrez y Srta Blanca Araya de González, declarados cesantes por la mencionada resolución.-

3°- No tomar en consideración lo solicitado por varios vecinos a fs 174 y 175 del expte, en vista de lo informado por Inspección de Provincias y por haber dicho escrito presentado con anterioridad a la resolución que declaró cesantes a los esposos Antolínez.-

4°- Adoptar las demás medidas que propone la Inspección de Provincias a fs 162 y 163, a excepción del traslado a la escuela n° 58 de Mendoza de la directora de la n° 199 de San Luis, Srta Pérez, en vista de lo informado por Estadística, por cuyo motivo deberá informar nuevamente Inspec-

D.

ción.—
5°- Aprobar los servicios prestados por la Srta Corina Morón Gutierrez desde el 29 de mayo al 2 de Julio de 1920, en vista del informe de fs 206 de Inspección y ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados.—

Sección Territorios.

10.556 R/920. Rio Negro. Locación casa escuela 31.—

Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela n° 31 de Colonia Rusa (Rio Negro), en las siguientes condiciones: Alquiler noventa pesos m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que sean terminadas satisfactoriamente las obras que deberá obligarse a realizar por su exclusiva cuenta el propietario y que serán las indicadas por la Inspección Seccional respectiva a fs 8 vta del expte. y término de la locación hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo.—

9

8727 7/921.	1º.– Autorizar la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal de la escuela nº 1 de Santa Rosa (Pampa), para luego de sancionado el presupuesto definitivo para el presente ejercicio, si es que él permite la imputación del gasto; y en caso contrario, para principios del año próximo, en que se tendrían recursos del presupuesto a sancionarse para el mismo.— 2º.– Autorizar a la Presidencia para que oportunamente y dentro de la suma de un mil doscientos noventa y siete pesos m/n.– como importe de las dos distintas propuestas cuya aceptación aconseja Arquitectura por ser las más bajas de las agregadas, resuelva sobre la adjudicación de las obras de referencia.—	Pampa – Reparación edificio escuela 1.–
8071 7/921.	1º.– Crear el 5º grado en la escuela nº 35 de Pampa, por existir una inscripción de 17 alumnos que lo concurrirán.—	Pampa – Nombramiento de personal para escuela 35.–

2º- Nombrar maestra de tercera categoría para atender el nuevo grado, a la M. N. Srta Concepción Carrión.-

3º- Subdividir el 1º grado "A" del mismo establecimiento, por contar con una inscripción de 76 alumnos y una asistencia media igual.-

4º- Nombrar maestra de tercera categoría para atender la nueva sección grado, a la M. N. Srta Emma Julia Safigueroa.-

5º- Acordar a cada una de las nombradas los pasajes correspondientes y diez pesos m/n para viático.-

7801-M/921. Misiones. Nombramiento maestro. — Subdividir el segundo grado de la escuela nº 21 de Misiones, y nombrar maestro de tercera categoría para atender la nueva sección, al M. N. Sr Ricardo Marini, a quien se le acuerdan los pasajes y viáticos que indica la Inspección respectiva.-

8010-M/921. Misiones. 1º- Nombrar maestra de cuarta categoría interi

na para la escuela n: 35 de Misiones, a la Srta Rosa Llugony de Agrament en reemplazo de la Srta Alcira L. de Rodriguez que pasó a otro cargo.-

Nombramiento maestra escuela 35.-

2°- Acordar a la citada señora de Agrament, los pasajes y viático que indica la Inspección Grãl de Territorios.-

7949-N/924. 1°- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr. Deluiggi, al ordenar el funcionamiento de la nueva sección de 1r grado bajo la dirección del maestro de 6°, el que ha sido refundido con el 5°, en la escuela n: 2 de Neuquén.-

Neuquén. Nombramiento maestra escuela 2.

2°- Nombrar maestra de tercera categoría para que atienda la sección a crearse en la misma escuela, a la M. N. N. Srta María Deolira Sáa.

3°- Acordar a la Srta Sáa un pasaje desde San Luis a Bahía Blanca F.C. P.) y otro de B. Blanca a Neuquén (F.C. S.) y la

R.

suma de cincuenta pesos m/n en calidad de viático.

8637 L/921. Los Andes.- Nombramiento maestro escuela 2.- | Nombrar maestro de cuarta categoría interino para la escuela n° 2 de Los Andes por aumento de inscripción al Sr. Armando Gimenez Rossi, quien ha cursado 1er año normal, que por carecer de candidatos con título, propone la Inspección respectiva.—

7873 P/921. Pampa- Creación grado, traslación y nombramiento maestros. | 1°.- Crear el 6° grado en la escuela elemental de varones de General Acha (Pampa), que cuenta con una inscripción y asistencia reglamentarias.—

2°.- Trasladar, a su pedido y para atender este grado, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 15 del mismo territorio, Sr. Segundo Hansen.—

3° Nombrar maestro de tercera categoría en la escuela n° 15 de Pampa, en reemplazo del Sr. Segundo Hansen, a la M. N. Srta Rosalía Logioio.—

8463	6/921	Ascender a tercera categoría, a la actual maestra de cuarta de la escuela n.º 1 de Tierra del Fuego, Srta Isabel G. de Bauer, con antigüedad de 16 de agosto de 1920, debiendo conservar el carácter de interina, por no tener la antigüedad reglamentaria para ser confirmada.—	Tierra del Fuego.— Ascenso maestra escuela 1.—
9087	5/921	1º— Trasladar, a su pedido, a la actual maestra de segunda categoría de la escuela n.º 4 de Santa Cruz, Srta Emma C. de Olivera á la n.º 33 de Jacinto Arauz (Pampa), en reemplazo del Sr. Pedro Barranco que pasó a otro punto. 2º— Hacer constar que el pase de la Srta de Olivera significa su rebaja a la tercera categoría, por cuánto fué ascendida a la inmediata superior por prestár servicios en el territorio de Santa Cruz y haberse dispuesto ascender a la categoría inmediata superior a los maes—	Santa Cruz Traslación maestra a escuela 33 de Pampa y rebaja de categoría

	9.	..stros que prestaran servicios en los territorios del lejano sur, en vista de la carestía de la vida en aquellas regiones.-
9667 Chaco.- Traslación maestras.-	C/921.	1º- Trasladar a su pedido, de la escuela nº 10 de Chaco a la nº 59 del mismo territorio a la maestra Srta Martha Parayre.- 2º- Trasladar, a su pedido de la escuela nº 59 de Chaco a la nº 20 de Gral Vedia, a la maestra Srta Alejandra Coghlan.- 3º- Trasladar, por idéntica causa que las anteriores, de la escuela nº 20 de Gral Vedia a la nº 10 de Colonia Benitez al maestro Sr Augusto Gustavo Schulz.-
8130 Misiones. Nombramiento maestra escuela 92.-	M/921.	Nombrar maestra de tercera categoría interina de la escuela nº 92 de Misiones a la M.N. Rural, Srā Mercedes Tomar de Lafuente, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del car-

9.

"go.-

7944	R/921.	1°- Crear una nueva sección de primer grado en la escuela n° 32 de Rio Negro.-	Rio Negro. Nombramiento maestra escuela 32.-
		2°- Nombrar maestra de tercera categoría para atender dicha sección a la M. N. Srta F. Georgina Balda, quien deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos por Estadística.-	
		3°- Acordar a la Srta Balda el pasaje y viático que indica la Inspección respectiva.-	
7951	C/921.	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del Sr Arturo Barras Rivera - como maestro de segunda categoría de la escuela n° 2 del Chubut, y nombrar en su reemplazo, como maestra de tercera categoría interina, a la Srta Mercedes Martinez.-	Chubut.- Nombramiento maestra escuela 2.-
8941	R/921.	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 32 de Rio Negro- en reemplazo del	Rio Negro. Nombramiento maestro escuela 32.-

Sr Fermín Godoy, que fué ascendido, al M.N. Sr Rodolfo Tagnani, a quien deberán acordarse los pasajes y viáticos que indica la Inspección Técnica.-

Sección Capital.-

7910 3°/921 Consejo 3°- Nombramiento vice escuela 9.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 9 del C.E. 3°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n° 21 del mismo Distrito, M.N. Srta Rosa C. Nochetti, en lugar de la Srta Ernestina Villarruel que fué ascendida.-

7959 3°/921 Consejo 3°- Nombramiento vice escuela 12.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 12 del C.E. 3°- con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n° 18 del mismo Distrito, M.N. Srta Ana Olga Gamble, en lugar de la Srta Ofelia R. Pittaluga que fué ascendida.

7961 3°/921 Consejo 3°- Nombrar vice-directora infantil para la

		escuela n.º 16 del C. E. 3º con carácter honorario y en el actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 18 del mismo Distrito M. N. Srta. Zelda Iacinotti, por creación del cargo.—	Nombramiento vice escuela 16.—
9890	9º/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 9 del C. E. 9º a la M. N. Srta. Filomena Fernández en lugar de la Srta. Esther Nosiglia que pasó a otro puesto.—	Consejo 9º— Nombramiento maestra escuela 9.—
9907	7º/921	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 13 del C. E. 7º a la M. N. Srta. Angela Rosalía Seiza, en lugar de la Srta. Amelia B. de Morteo que pasó a otro puesto.—	Consejo 7º— Nombramiento maestra escuela 13.—
4494	4º/921	Autorizar al subpreceptor de la escuela nocturna Dº del C. E. 6º, Sr. Rafael Torres Caro, para continuar prestando servicios en el local de la escuela diurna del Distrito 4º de la que es director (escuela n.º 4) y donde ha efectuado una inscrip.—	Consejo 6º— Servicios de subpreceptor en organización nueva escuela nocturna.—

ción provisoria de alumnos adultos, autorizada por el H. Consejo, y con el propósito de crear en el mismo local una escuela nocturna.—

8789 13°/921. Consejo 13°. Concesión medio sueldo maestra escuela 3.— Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia del 1° de mayo al 15 de junio, que se le acordaron sin él, a la maestra de la escuela n° 3 del C.E. 13° Srta Esther Bianchi Arigós que se encuentra comprendida en la resolución del 8 de marzo de 1915.—

8867 3°/921. Consejos 1° y 3°.— Permuta maestras. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las Srtas María Inés Rey maestra de segunda categoría de la escuela n° 18 del C. E. 1° y Elena Dandero, también de segunda categoría de la escuela n° 20 del Distrito 3°.—

6843 14°/921. Consejo 14°. Traslación subpreceptora a escuela complementa- Trasladar a la escuela complementaria que funciona en el local de diurna n° 1 del C. E. 14° a la preceptora de la escuela nocturna 6 Srta

D.

Josefina L. de Fernández Espiro, cuyos servicios no son necesarios en esta última escuela y que posee el francés.—

9553 17°/921. Trasladar a la dirección de la escuela Antonio Devoto de reciente creación en el Distrito Escolar 17°, al actual director de la escuela n° 7 del Distrito 11° Sr. Jerónimo Banchi.— | Consejo 11°. Traslación director escuela 7 a escuela Devoto del 17°.—

6318 12°/918. 1°.— Acordar a los señores Carlos López Buchardo y Ernesto de la Guardia, un viático de quince pesos m/n a cada uno por sesión, teniendo en cuenta el importante y desinteresado concurso prestado por los mismos a éste Consejo, en los exámenes de aspirantes a cátedras de música realizados oportunamente.— | Exámenes de música. Remuneración a examinadores.—

2°.— Dar las gracias especialmente a los expresados señores Carlos López Buchardo y Ernesto de la Guardia, por los trabajos efectuados, a que se hace referencia en el artículo que antece-

D.

11 de.–

9022 18/921. Consejo 7°. Concesión pase de maestra.

Dejar sin efecto el pase acordado a la Srta Irene Rojas de Rojas de la escuela n° 3 a la n° 1 del C. E. 18° que debía hacerse efectivo oportunamente, y acordar la permuta que solicita la citada maestra de primera categoría y la maestra de segunda de la escuela n° 7 del C. E. 7° Srta María Jacoba Fabregas de Tallaferro.–

5961 B/918. Mutualidad Antituberculosa.– Aumento de cuota y cobro por Tesorería.

1°.–Acordar el consentimiento que solicita la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", para elevar a cincuenta cts m/n pagaderos por bimestre adelantado, la cuota de veinticinco centavos m/n mensuales que abonan los asociados, haciéndose constar que ello, no supone imponer ninguna obligación a los mismos, desde que la aceptación de esa mayor cuota depende de la exclusiva voluntad de ellos.–

2°.–Autorizar en las condi

8.

ciones indicadas por la Contaduría y la Dirección Administrativa a fs. 36 vta y 37 del expte (limitación de los descuentos al personal administrativo, escuelas de la Capital y de las Secciones 3a, 10a y 11a de los Territorios), en lo que atañe al descuento por intermedio de la Tesorería de la Repartición, de la cuota social debiendo llevarse la contabilización de las operaciones en igual forma que las de los descuentos de la "Asociación Pro Maestros de Escuela".-

7537 5/920 1°- Nombrar vice-directora para la escuela nº 21 del C.E. 4° con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 1 del mismo Distrito, Srta Teresa Vladislavich.-

Consejo 7°- Nombramiento vice escuela 21.-

2°- Hacer saber al C.E. 4° que en la presente terna debió ser incluida la Srta Victoria C. de Carnanville propuesta en ternas anteriores y de acuerdo con

lo resuelto en agosto 25 de 1920, cuyo artículo 2° dice: "Hacer saber al C. E. 5° (hoy 4°) que la maestra señora Victoria C. de Tarnanville, debe figurar en las ternas siguientes", manifestándole al mismo tiempo, que si tiene alguna razón para omitirla debe hacerlo saber al H. Consejo.—

9070 Consej. 12° Nombramiento profesor escuela complementaria.— 12/921. Nombrar profesor de taquigrafía de la escuela complementaria "Florencio Varela" del C. E. 12°, al taquígrafo de primera del H. Senado de la Nación jubilado, Sr. Julio A. Mazzio.—

7978 Consej. 5° Concesión medio sueldo a maestra escuela 3.— 5/921. Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia que por razones de salud se le concedió en él, desde el 14 de abril hasta el 17 de mayo ppdos a la maestra de la escuela n. 3 del C. E. 5°, Doña Raquel M. de Popp, quien se encuentra comprendida en las condiciones establecidas por resolución de 8 de marzo/915.

Q.

9568	N/921.	Imputar a la partida para gastos de movilidad los sueldos del chauffeur suplente don Guerrino Ruffini y del titular Juan Bober, contando con que la misma si bien se halla excedida actualmente ha de ser reforzada con los recursos correspondientes a los meses que restan del año, debiendo efectuarse el pago demorado, a la mayor brevedad.–	Imputación sueldos de chauffeurs –
7980	10/921.	No hacer lugar al pedido de medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron en él a la maestra de la escuela nº3 del C.E. 10º Srta Aida Formonzini teniendo en cuenta su poca antigüedad y el hecho de que sus inasistencias en los últimos dos años exceden de 400.–	Consejo 10. Denegación medio sueldo a maestra escuela 3.–
		Gestionar de la Municipalidad de la Capital la exención de pago de la diferencia de impuesto general por los años 1919	Municipalidad.– Pedido de exención impuestos para terreno de es-

Q.

cuela particular.–		1920– correspondiente al terreno anexo a la "Buenos Aires English High School".–
1178 Instituciones particulares.– Concesión maestras. –	O/921	Acordar nuevamente desde la fecha, los veinte maestros que solicita en este caso la "Obra de la conservación de la Fe", como así también los que se asignaron en el año último a otras Instituciones de igual índole, y que se hallan comprendidos en solicitudes pendientes de resolución.
Consejo 14º Devolución terna para escuela 7.–		Devolver al C.E. 14º la terna de maestra de grado que elevada para la escuela nº 7 de su dependencia, en vista de que la misma no reune las condiciones exigidas por las disposiciones en vigor.–
		Sección Provincias
4295. Córdoba. Aceptación terreno para escuela 37.–	C/920.	1º– Aceptar la donación de un lote de terreno de mts 90 x 37 en Monte Balo (F.C.C.A.), provincia de Córdoba, que ofrece el señor Antonio D'All Armellina, con destino a la construcción de un local para la escuela nacional

8/

nº 106, instalada en ese punto eligiendo de entre los várias lotes ofrecidos el nº 54 por ser el que mejor convie ne según informa la Inspección Seccional, en razón de que con el concurso vecinal se ha construido ya en dominio una pieza y el alambrado.–

2º– Autorizar al Señor Inspector Seccional para recibir y firmar la correspondiente escritura.–

3º– Hacer constar que una vez obtenida la citada escritura, habrá llegado el caso de resolver sobre la construcción del local, debiendo el mencionado Inspector Seccional, para tener los mayores elementos de juicio a este respecto, informar en detalle sobre el proyecto de construcción económica a que alude el párrafo final de su nota de fs 47 vta del expte.–

7086 S/921. 1º– Aprobar el contrato, relativo a cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacio San Juan. Aceptación local para escuela 133.

nal n° 133 de Media Agua (provincia de San Juan), que establece el término de cinco años a contar del 1° de agosto de 1919 y ejecución de reparaciones por cuenta del Consejo.—

2°- Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el citado edificio, de conformidad al presupuesto de fs 3 del expte, por importe de trescientos cuarenta y cuatro pesos m/n, que es el más bajo de los agregados; e imputar el gasto al Anexo E. Inciso 1°- Item 75. Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos), debiendo Dirección Administrativa adoptar las medidas procedentes para que el pago de las obras se efectúe sin ninguna demora.—

7547 - T/921. Tucumán. Traslación directora escuela 22.—

Conceder el traslado que solicita, a la escuela n° 28 de Tucumán, la actual directora de la escuela n° 22 de la misma provincia, Srta Rosa F. de Jottar, quien tiene buen concep-

to profesional, diez años de servicios y aúnque carece de título, está confirmada en el cargo; traslado que ha de hacerse efectivo al iniciarse en aquella escuela el próximo curso escolar.—

Designar, en representación del H. Consejo, con motivo del Centenario de la Autonomía de la provincia de Catamarca, al Inspector Seccional de Escuelas de la misma Sr. José D. Cardoso e Inspector de Escuelas Nocturnas Sr. Pedro J. Salas, acordando a éste último los pasajes y el viático reglamentarios.

Catamarca. Representación del Consejo en fiestas Centenario.

5733 C/921. 1º- Aprobar la designación de maestro ayudante adscripto a las oficinas de la Inspección Seccional de Córdoba, efectuada por la Inspección General de Provincias a favor del señor Eduardo Elías, con estudios de 5º año del bachillerato, título de Tenedor de Libros y prácticas en oficinas comerciales, a

Córdoba. Designación maestro adscripto a Inspección.—

propuesta del Inspector Seccional.—

2°- No hacer lugar al reclamo interpuesto por el profesor normal en letras Sr. Marcial Ponce Santillán, con respecto a la citada designación, quien pide se le nombre para ese puesto en virtud de su título, por tratarse de funciones puramente administrativas.—

Sección Territorios.

6587 C/921. Chaco.- Clausura escuelas y determinación radio a Visitador.

1°- Aprobar la clausura de las escuelas de Puerto Bermejo nos. 18 y 19, hasta el día 2 de mayo por las causales de fuerza mayor que se hacen constar en el expediente.—

2°- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer el funcionamiento, por la tarde, de la escuela de varones n° 18, en el local de la n° 19.—

3°- Crear, por las razones de mejor organización administrativa que se aducen en el informe de la Ofici

9/

na técnica, una nueva sección escolar, a cargo del Visitador Sr. Cristóbal Marianni-Moyano, con asiento en Puerto Bermejo.-

4º- Hacer constar que la nueva sección, a cargo del Sr. Marianni-Moyano, se constituye con las siguientes escuelas: 18 y 19 de Puerto Bermejo, 38 de Presidente Roca, 44-56 y 57 de Colonia Zapallar, 67 de La Posta; 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de La Florodora, 16-65 y ambulante "B" de Las Palmas, 50 de San Fernando, 35 de El Lapacho, 51 de Las Selvas del Río de Oro, 55 de Kilómetro 14, 49 de Rincón de Luna, 17 de Caucha Laza; 61 de La Eduvige, 24 de Manantiales y de las que, en adelante, se crearen en las inmediaciones de las escuelas ya citadas.

5º- Contestar a los vecinos firmantes del petitorio agregado al expte, por intermedio de la Inspección de Territorios, que el H. Consejo ha resuelto a_

adoptar las disposiciones que se proponen en los puntos 1°-2°-5° y 6°- para el mejor funcionamiento e inspección de las escuelas de Puerto Bermejo y que espera que, con tales medidas y el concurso social y patriótico que ellos mismos prestarán a las escuelas donde se educan sus hijos, se desenvolverán aquellas en un mejor ambiente de solidaridad y de cultura.-

8958 - N/919. Neuquén. Ocupación casa para escuela 41.

Que se continúe ocupando mediante el alquiler de cuarenta pesos m/n mensuales, pero sin celebrar nuevo contrato, el local en que funciona la escuela n° 41 de Ranquilón (Neuquén); y recomendar que se practiquen gestiones en primera oportunidad favorable para obtener otra casa susceptible de arrendarse en condiciones equitativas.-

8072 - P/921. Pampa - Nombra

Dejar sin efecto el nombramiento recaido a favor de la Srta María Ma

9

nida Tedín como maes_ tra de tercera categoría pa_ ra la escuela nº 63 de Pam_ pa y nombrarla en cambio para la nº 62 del mismo territorio como lo propone la Inspección respectiva, designándose para reem_ plazarla en la escuela nº 63 al M.N. Sr Franklin A_ tencio, a quien se le a_ cuerdan los pasajes y viáticos correspondientes y que indica la Inspec_ ción.— || mientr maestros es_ cuela 63_

7943 R/921. 1º_ Crear una nueva sec_ ción de primer grado en la escuela nº 33 de Cipollet_ ti (Rio Negro).- Rio Negro._ Nombramien_ to maestra escuela 33_

2º_ Nombrar maestra de cuarta categoría para a_ tender la nueva sección a la Srta Ramona Cardo_ so de Cos, con título provin_ cial,- que reside en la localidad en que fun_ ciona el establecimiento.

3º_ Que la Inspección de Te_ rritorios proponga al maestro que ha de atender el cuarto grado de la es_ cuela de que se trata, en

razón de que el Sr. Franklin Alencio ha sido nombrado para la n.º 63 de Pampa (Exp. 8072-P).—

Sección Capital.

7960 3º/921. Consejo 3º- Nombramiento vice escuela 13.—

Nombrar vice-directora para la escuela n.º 13 del C. E. 3º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría del mismo establecimiento, Srta. Elvira Casas, en lugar de la Srta. Carmen M. Dondo que fué ascendida.—

5693 6º/921. Consejo 6º- Locación casas escuela 20.—

Autorizar la renovación de los contratos de locación por las casas sitas en las calles Inclan 3051 de propiedad del Sr. Agustín Tiscornia, e Inclan 3053 del Sr. Fernando Calmeiro, en que funciona la escuela n.º 20 del C. E. 6º, mediante los nuevos alquileres de cuatrocientos veinte y doscientos veinte pesos m/n, respectivamente, obligándose los propietarios a realizar por su cuenta, en las próximas vacaciones, las reparaciones

y.

indicadas por Arquitectura a fs 15 vta y 16 del expte, con el agregado de las que determina la Inspección Médica Escolar a fs 17; y por un término hasta el 15 de diciembre de 1924, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.—

14.086 19/920 Dar por prorrogado el contrato de locación de la casa Caseros N° 3450 - en la que funciona la escuela N. 4 del C. E. 19°, declarando que se acepta para regir durante el término que comprende la prórroga, el alquiler de cuatrocientos pesos m/n mensuales, solicitado por el propietario de la finca en su nota de 29 de noviembre de 1920 agregada a fs 3 del expte, debiendo exigírsele la realización de las obras que le corresponden de conformidad con el contrato que queda en vigencia, de las indicadas por Arquitectura a fs 9; la construcción de una nueva aula y demás mejoras que no esté obligado

Consej. 19°
Prorróga locación casa escuela 4.—

a ejecutar, podrían ser motivo de un nuevo convenio, si se obtuviera propuesta aceptable al respecto.—

317 7/921. Consejo 7. Locación casas escuela 10.— —Autorizar la renovación de los contratos de locación por las casas sitas en la calle Sarmiento n. 4060 y 4064, de propiedad de los Sres Pedro Suarez y Fortunato Carpy, respectivamente, ocupadas por la escuela n. 10 del C.E. 7°, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos m/n cada una, a contar desde el 16 de diciembre de 1920 y hasta el 15 de diciembre de 1926, haciéndose constar que el Consejo se vé en la obligación de aceptar esta solución, desde que lo contrario importaría la clausura de la escuela.—

9576 7/921. Tiro Federal. Imposibilidad de establecer un premio para concurso.— —Manifestar al Tiro Federal Argentino en contestación a la nota de fs 1 del expediente, que el Consejo lamenta no serle posible acceder a lo solicitado por no existir partida a que imputar el gasto que originaría

9

la adquisición de un trofeo con destino al próximo gran concurso anual.

No computar inasistencias al personal directivo y docente de las escuelas dependientes del Consejo, entre el tiempo comprendido del 8 al 15 del corriente, siempre que justifiquen enfermedad.—

Inasistencias del personal.—

Entre líneas a fs 139- renglones 6 y 7- "con".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.—

Angel Gallardo [signature]

[signature]